



2023-00234

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez: a su Despacho la demanda verbal No. 2023-00234, el cual tiene fijada fecha de audiencia para el día 11 de julio de 2025, en horas de la mañana, fecha para cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, agendó visita al Despacho. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 4 de julio de 2025

Fabian Diartt Ariza
Secretario

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).-

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES: ALFREDO RAMON DE LA CRUZ DIAZ y GLORIA ESTHER GUTIERREZ DE DE LA CRUZ
DEMANDADO: CLINICA CARRIAZO S.A.
RADICADO: 08001-31-53-008-2023-00234-00

Revisado el informe anterior, en especial el archivo 32 que contiene un pantallazo del correo electrónico recibido el 3 de julio de 2025 a las 11:16 a.m., remitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, mediante el cual se informa sobre una visita programada a este Despacho para el día viernes 11 de julio de 2025 a las 11:00 a.m., y teniendo en cuenta que para ese mismo día, a las 10:00 a.m., se encuentra fijada la audiencia de Instrucción y Juzgamiento dentro del presente proceso, se hace necesario reprogramar dicha audiencia.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373 del Código General del Proceso, se procede a fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 373 del C. G. del P., el día 15 de julio de 2025, a las 10:30 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3827074c048d856c59c12e6ca77a38e55cac80755dff0fa403ebde8f0dc34c2d**

Documento generado en 04/07/2025 02:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>